



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos seis años desde el inicio del proceso de negociación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo resultado actual no ha sido más que un estancamiento absoluto, lejos de cualquier avance, la actuación del Consejero ha sido caracterizada por una serie de abusos de poder, chantajes y coacciones, así como una manifiesta mala fe en la negociación colectiva, que justifican la reprobación.

El Consejero ha hecho caso omiso a las solicitudes y requerimientos de la parte social, sin ofrecer respuesta alguna, incluso a las solicitudes más básicas para garantizar la correcta interpretación del convenio colectivo prorrogado. A pesar de los reiterados intentos por parte de los representantes sindicales de convocar la mesa de seguimiento del convenio, no se ha procedido a su convocatoria de manera adecuada, lo que ha generado un ambiente de indefensión para los y las trabajadoras y un claro abuso de poder por parte del Consejero.

Durante el proceso negociador, se ha remitido un documento de Recursos Humanos no solicitado por la parte social, en el que se presentan argumentos unilaterales que pretenden justificar la inaplicación de ciertos derechos laborales y modificar las condiciones del convenio colectivo sin el debido consenso. Este tipo de acciones, lejos de ser en beneficio de los trabajadores, constituyen un claro intento de presión y chantaje, al insinuar que la parte social debe aceptar peores condiciones laborales.

En múltiples ocasiones, se ha evidenciado una conducta de mala fe en el proceso negociador, que se traduce en la imposición unilateral de borradores de convenio, la negación de introducir puntos al orden del día y la manipulación de derechos laborales ya adquiridos. El Consejero ha actuado de manera desleal al tratar de imponer condiciones que van en contra de los intereses y derechos legítimos de los trabajadores, incluso haciendo del proceso una negociación sin reglas claras ni metodología, lo que ha hecho imposible llegar a un acuerdo satisfactorio.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



A la luz de la resolución emitida por la Inspección de Trabajo el 30 de septiembre de 2024, que reafirma que el convenio colectivo prorrogado sigue siendo aplicable en su totalidad y que el proceso de negociación sigue abierto, las actuaciones del Consejero son aún más inaceptables, ya que han buscado imponer cambios unilaterales sin el debido respaldo legal.

Por todo lo expuesto presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior considerando la falta de voluntad y buena fe en la negociación del convenio colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior continuar de inmediato con Negociación del Convenio Colectivo Personal Laboral del Ayuntamiento cumpliendo las exigencias recogida en la normativa laboral de buena fe negocial, transparencia, respeto mutuo y voluntad de alcanzar acuerdo durante las negociaciones.

Zaragoza, 18 de Noviembre de 2024

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos